GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARI
Departamento de Extranjería

N° Int.: 3132351

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 302

OVALLE, 30/03/2012

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Yovana QUISPE HUALLPA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Yovana QUISPE HUALLPA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su AGROINDUSTRIAL EL RECREO LTDA.

FECHA INICIO: 30/03/2012 FECHA VENCIMIENTO: 30/07/2012

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADORA

SUSANA VERDUGO BARAONA

REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/CHVV [701]30/03/2012

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo